

TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

INFORME ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13(3): EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2 (1)

Se espera que esta plantilla provisional sea utilizada por los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas que estén preparando su informe anual conforme al Artículo 13(3) del Tratado.

La plantilla tiene dos tablas principales: una para exportaciones y otra para importaciones. Las tablas se elaboran de manera similar para poder incluir un conjunto común de notas explicativas en ambos casos.

El Artículo 5(3) del Tratado expresa que “las definiciones nacionales de cualquiera de las categorías bajo el Artículo 2 (1) (a)-(g) no abordarán menos que las descripciones en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas al momento de la entrada en vigor de este Tratado”. Con estos antecedentes, el Anexo 1 reproduce las Definiciones de las categorías I-VII del Registro de las Naciones Unidas al momento de la entrada en vigor del TCA. Para la categoría VIII (armas pequeñas y armas ligeras), se empleó como aproximación la plantilla del Registro de las Naciones Unidas para la presentación voluntaria de informes de esta categoría al momento de la entrada en vigor del TCA.

El Anexo 2 permite que los Estados Partes informantes, si así lo desean, incluyan información más específica sobre las definiciones nacionales de las categorías informadas.

El Anexo 3 incluye dos plantillas para informes cero: uno para exportaciones y otro para importaciones. Pueden utilizarse en lugar de un informe con formato de tabla cuando un Estado Parte no tiene transacciones para informar.

La página de título de la plantilla contiene información sobre el país y la autoridad remitentes, como así también un "índice" con formato de casilla de opción para indicar cuál de los distintos formatos disponibles se incluyó en la presentación nacional. También hay una sección (voluntaria), donde el Gobierno informante puede indicar si se retuvo cierta información comercialmente sensible o de seguridad nacional de conformidad con el Artículo 13.3 del Tratado.

En la página de título de cada uno de los cuatro formularios de presentación de informes (exportaciones, importaciones, exportaciones cero, importaciones cero), cada Estado Parte puede indicar si el formulario únicamente debe distribuirse a otros Estados Partes del Tratado. Con esto es posible acceder a ciertos formularios y no a otros, lo cual representa otra medida de flexibilidad para los Estados Partes informantes.

GOBIERNO DE PERÚ**INFORME ANUAL SOBRE LAS EXPORTACIONES Y LAS IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 13(3) DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS****INFORME PARA EL AÑO CALENDARIO 2019****Punto nacional de contacto para el presente Informe:**

Nombre:	Milagros Winkelried Salazar
Organización:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Teléfono fijo:	+511 2043107
Teléfono móvil:	+51 994710763
Fax:	
Correo electrónico:	<u>mwinkelried@rree.gob.pe</u>

Fecha de presentación:	30 de junio de 2020
-------------------------------	----------------------------

Contenido del informe (sírvese marcar según corresponda)		Sí	No
i)	Informe cero sobre la exportación de armas convencionales	X	<input type="checkbox"/>
ii)	Informe cero sobre la importación de armas convencionales	<input type="checkbox"/>	X
iii)	Informe anual sobre la exportación de armas convencionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv)	Informe anual sobre la importación de armas convencionales	X	<input type="checkbox"/>
v)	Definiciones nacionales de las categorías de las armas convencionales registradas	<input type="checkbox"/>	X

Alcance del informe (información voluntaria)	Sí	No
En el informe presentado, se han excluido datos comerciales sensibles o relativos a la seguridad nacional de conformidad con el Artículo 13.3 del Tratado.	<input type="checkbox"/>	X

EXPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES¹

- LAS FILAS Y COLUMNAS SOMBRADAS REPRESENTAN INFORMACIÓN VOLUNTARIA -

País informante:		Año calendario:	Fecha límite²:
-------------------------	--	------------------------	----------------------------------

En este informe, se emplea la siguiente definición del término exportaciones³ (marque según corresponda):		
Transferencia física de artículos a través de las fronteras nacionales:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de propiedad:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de control:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otra (sírvase hacer una breve descripción a continuación):	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Este Informe Anual sobre las exportaciones solo está disponible para los Estados Partes	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Exportaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las exportaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado importador final ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
A. I-VII Categorías del Registro de las Naciones Unidas¹² (las definiciones nacionales no deberán incluir menos que las definiciones del Anexo 1¹³)								
I.	Tanques de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
II.	Vehículos blindados de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]		Exportaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las exportaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado importador final ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹		
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia	
1		2	3	4	5	6	7	8	9	
III.	Sistemas de artillería de gran calibre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
IV.	Aeronaves de combate	a) tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		b) no tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
V.	Helicópteros de ataque	a) tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		b) no tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
VI.	Buques de guerra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
VII.	Misiles y lanzamisiles	a) Misiles, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		b) MANPADS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
B. VIII. Armas pequeñas y armas ligeras^{14, 15}										
Armas pequeñas (total)¹⁶		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
1.	Revólveres y pistolas automáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
2.	Fusiles y carabinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
3.	Metralletas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
4.	Fusiles de asalto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
5.	Ametralladoras ligeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

IMPORTACIONES DE ARMAS CONVENCIONALES¹

- LAS FILAS Y COLUMNAS SOMBRADAS REPRESENTAN INFORMACIÓN VOLUNTARIA -

País informante:	PERU	Año calendario: 2019	Fecha límite ² : 31/12/2019
------------------	-------------	-----------------------------	---

En este informe, se emplea la siguiente definición del término importaciones³ (marque según corresponda):		
Transferencia física de artículos a través de las fronteras nacionales:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de propiedad:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Transferencia de control:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Otra (sírvese hacer una breve descripción a continuación):	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Este Informe Anual sobre las importaciones solo está disponible para los Estados Partes	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
A. I-VII Categorías del Registro de las Naciones Unidas¹² (las definiciones nacionales no deberán incluir menos que las definiciones del Anexo 1)¹³								
I.	Tanques de combate	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
II.	Vehículos blindados de combate	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	8	US \$ 2,190,000.00	Alemania		Militar Armored Personnel Carrier A200, Aurum Security

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
III.	Sistemas de artillería de gran calibre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
IV.	Aeronaves de combate	a) tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
		b) no tripuladas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
V.	Helicópteros de ataque	a) tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
		b) no tripulados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
VI.	Buques de guerra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
VII.		a) Misiles, etc.	X	<input type="checkbox"/>	200	US \$ 498,000	Bulgaria		Cohete FFAR Cal. 2.75 MK40 HE
			X	<input type="checkbox"/>	1700	US \$ 919,530	Bosnia y Herzegovina		Cohete S-5MO
			X	<input type="checkbox"/>	200	US \$ 564,443	Bosnia y Herzegovina		Cohete S-8KOM
	Misiles y lanzamisiles		X	<input type="checkbox"/>	200	US \$ 155,277	Bosnia y Herzegovina		Cohete Perforante Antitanque Cabeza Hueca Cal. 40MM para RPG
		b) MANPADS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
B. VIII. Armas pequeñas y armas ligeras^{14, 15}									
Armas pequeñas (total)¹⁶		<input type="checkbox"/>	X	9,488					
1.	Revólveres y pistolas automáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
2.	Fusiles y carabinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
3.	Metralletas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
4.	Fusiles de asalto								
5.	Ametralladoras ligeras								
6.	Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
	Pistolas Semiautomáticas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3833	US \$ 1,643,294	Austria		Pistola GLOCK, 26 GEN4 Pistola GLOCK, 21 GEN4 Pistola GLOCK, 19 GEN5 Pistola GLOCK, 17 GEN5 Pistola GLOCK, 34 GEN4 Pistola GLOCK, 25 Pistolas GLOCK, G19X Pistola GLOCK, 28 Pistola GLOCK, 25 Pistola GLOCK, 42 Pistola GLOCK, 19 Pistola GLOCK, 43 Pistola GLOCK, 43X Pistola GLOCK, 21 GEN4 Pistola GLOCK, 22 GEN4	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	119	US \$ 37,349	Brasil		Pistola TAURUS, PT58HC	

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
							Pistola TAURUS, PT938 Pistola TAURUS, G2C Pistola TAURUS, TH9C Pistola TAURUS, G2C Pistola TAURUS, 1911 Pistola TAURUS, TH9	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	786	US \$ 330,757	Estados Unidos		Pistola RUGER, MARK IV 22/45, Pistola SMITH & WESSON, M&P9 SHIELD Pistola, SMITH & WESSON, M&P 40 SHIELD Pistola, SMITH & WESSON, M&P 45 Pistola, SMITH & WESSON, SW22 VICTORY Pistola, SMITH & WESSON, SD 9 VE Pistola, SMITH & WESSON, SW 1911 Pistola, SMITH & WESSON, M&P 380, SHIELD EZ Pistola, SMITH & WESSON, M&P 40 SHIELD, Pistola, SMITH & WESSON, SW22 VICTORY	

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
							Pistola, SMITH & WESSON, SD9 VE Pistola, SMITH & WESSON, M&P9 (STANDARD) Pistola, SIG SAUER SP2022 Pistola, SIG SAUER P365 Pistola, SIG SAUER P320 Pistola, SIG SAUER P938 Pistola, SIG SAUER P226 Pistola, SIG SAUER 1911 Pistola, SIG SAUER P227 Pistola, SMITH & WESSON, SW1911 TA	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	150	US \$ 36,687	Turquía		Pistolas, STOEGER, COUGAR 8000FT	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	498	US \$ 157,634	República Checa		Pistola, CZ, P-10C Pistola, CZ, P-07 Pistola, CZ, P-10SC Pistola, CZ, P-10S Pistola, CZ, 75 P-01 Pistola, CZ, Shadow 2 Pistola, CZ, P - 10 C Pistola, CZ, P-10SC Pistola, CZ, P-10S	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1472	US \$ 571,931	Italia		Pistola, BERETTA, PX4 Storm compact,	

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
							Pistola, BERETTA, APX FDE Size Pistola, BERETTA, 92FS Pistola, BERETTA, APX Centurion Pistola, BERETTA, 92A1 Pistola, BERETTA, APX Pistola, BERETTA, 92FS Stainless Full size Pistola, BERETTA, PX4 STORM Special duty Pistola, BERETTA, 84FS CHEETAH Pistola, BERETTA, 92FS STAINLESS, Pistola, BERETTA, APX Pistola, BERETTA, 92FS Pistola, BERETTA, PX4 Storm Pistola, BERETTA, PX4 Storm compact Pistola, BERETTA, 92A1	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	71	US \$ 22,164	Eslovaquia		Pistola, GRAND POWER K100 X-TRIM Pistola, GRAND POWER, P380	

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
							Pistola, GRAND POWER, P11 Pistola, GRAND POWER, Q100 Pistola, GRAND POWER, P1 Pistola, GRAND POWER, K100	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	130	US \$ 19,700	Argentina		Pistola, BERSA, THUNDER 380 Pistola, BERSA, BP380CC Pistola, BERSA, BP9CC	
Carabinas semiautomáticas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	410	US \$ 234,208	Estados Unidos		Carabina, RUGER, PRECISION, modelo N° 8400 Carabina, RUGER, PC CARBINE, modelo N° 19100 Carabina, SMITH & WESSON, M&P 15-22 Carabina, ANDERSON Manufacturing, AM-15, Carabina, ANDERSON Manufacturing, AM-9 Carabina, AMERICAN TACTICAL (ATI), MIL SPORT, Carabina, SIG SAUER, MCX, Carabina, SMITH & WESSON, M&P 15-22 Carabina, SMITH & WESSON, M&P 10	

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
							Carabina, SMITH & WESSON, M&P 15 Carabina, CBC,975 Carabina, SMITH & WESSON, M&P 10, KELTEC Carabina, WINDHAM EAPONRY.	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	175	US \$ 82,206	República Checa		Carabina, CZ, SCORPION EVO3 S1 Carabina, CZ, 527 LUX Carabina, CZ, 455 LUXII Carabina, CZ, 457 LUX Carabina, CZ, 512 Carabina, CZ, 527 NIGHT SKY	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	52	US \$ 28,824	Alemania		Carabina, BLASER, K95 Carabina, MAUSER, M18 Carabina, ANSCHUTZ, 1913L- U2	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	14	US \$ 7,572	Italia		Carabina, BERETTA, CX4 STORM	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	155	US \$ 26,221	Estados Unidos		Escopeta, MAVERICK, 88	
Escopetas semiautomáticas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	4	US \$ 7,017	Alemania		Escopeta, BLASER, F16	

Categoría de armas ⁴ [I-VIII]	Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
	Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1	2	3	4	5	6	7	8	9
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	693	US \$ 100,041	Turquía		<p>Escopeta, HATSAN, Optima, SB-W</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, A, Triopad</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, Field Hunter, Triopad</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, PS GUARD</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, AIMGUARD</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, DYNAMIC</p> <p>Escopeta, HATSAN, RV12</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, AS, 20, Triopad</p> <p>Escopeta, HATSAN, ESCORT, BREAK UP, Infinity, TR</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, FIELD HUNTER, BREAK-UP</p> <p>Escopeta, HATSAN, Escort, WS, Triopad</p> <p>Escopeta, ATLAS FORCES, TI-ACTIVE</p> <p>Escopeta, ATLAS FORCES, DB-8</p> <p>Escopeta, ATLAS FORCES, DB-9</p> <p>Escopeta, ATLAS FORCES BERMUDA, FD-12</p>	



Categoría de armas ⁴ [I-VIII]		Importaciones autorizadas o reales ⁵		Alcance de las importaciones ⁶ (elija una o ambas opciones)		Estado exportador ⁹	Estado de origen (si no es el exportador) ¹⁰	Observaciones ¹¹	
		Aut.	Reales	Número de artículos ⁷	Valor ⁸			Descripción del artículo	Comentarios sobre la transferencia
1		2	3	4	5	6	7	8	9
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	15	US \$ 34,636	Italia		Escopeta, BERETTA, A400 XCEL Sporting KO Escopeta, BERETTA, 687 Silver PigeonV Escopeta, BERETTA, 693 Escopeta, BERETTA, Ultra light Classic 686 Escopeta, BERETTA, A400 XCEL Sporting KO Escopeta, BERETTA, A400 XPLOR Action	
	Revólveres semiautomáticos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	61	US \$ 32,814	Estados Unidos		Revólver, RUGER, GP 100, model 1771 Revólver, SMITH & WESSON, model 686 Revólver, SMITH & WESSON, model 629 Revólver, SMITH & WESSON, 629 Revólver, SMITH & WESSON,64	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	850	US \$ 182,888	Brasil		Revolver, TAURUS, 82S	
Armas ligeras (total)¹⁷		X	<input type="checkbox"/>	6					
1.	Ametralladoras pesadas	X	<input type="checkbox"/>	4	US \$ 80,000.00	España	Estados Unidos	Ametralladora cal. 12.7MM	Adquisición por Contrato con la Marina de Guerra del Perú

NOTAS EXPLICATIVAS

- 1) Los Estados Partes que no tengan datos sobre exportaciones o importaciones que presentar deben asentar un "informe cero" que establezca sin dudas que no se han realizado importaciones ni exportaciones de ninguna de las categorías durante el período de presentación de informes. En el Anexo 3 se incluyen las plantillas de dichos informes cero.
- 2) Fecha para estadísticas recolectadas (por ejemplo, 30 de junio o 31 de diciembre).
- 3) Basado en la práctica del Registro de las Naciones Unidas. Una transferencia internacional de armas puede implicar, además del movimiento físico de equipamiento al territorio nacional o desde este, la transferencia de propiedad y control sobre el equipamiento. También pueden aplicarse otros criterios. Los Estados Partes deben brindar en el presente una descripción de los criterios nacionales utilizados a la hora de determinar, por motivos de control, exactamente cuándo ocurre una transferencia de armas.
- 4) Según se describe en los Artículos 2 (1), (a) al (h), y 5(3). **Véase el Anexo 1 para obtener definiciones más precisas de las categorías.**
- 5) El Artículo 13(3) permite la presentación de informes sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o reales. Se puede tomar la decisión a nivel nacional por el informe completo o categoría a categoría. Marque la casilla correcta para indicar si el valor representa autorizaciones (Aut.) o exportaciones reales (Reales) para cada categoría informada. **Es conveniente que las elecciones nacionales, una vez realizadas, permanezcan estables en el tiempo a fin de favorecer la consistencia y la continuidad.** Un Estado Parte que desee reportar la cantidad y también el valor puede hacerlo, pero en ese caso necesita entregar dos tablas, una para exportaciones e importaciones autorizadas y otra para exportaciones e importaciones reales.
- 6) El volumen de las exportaciones o las importaciones se puede indicar como una cantidad o como un valor. La elección puede hacerse a nivel nacional para cada categoría de armas, pero **una vez realizada, debe permanecer estable en el tiempo a fin de favorecer la consistencia y continuidad.** Un Estado Parte que desee reportar la cantidad y el valor puede hacerlo.
- 7) Variable de informes estándar del Registro de las Naciones Unidas Indique unidades o de lo contrario "piezas"
- 8) Alternativa opcional. Indique unidad (por ejemplo, moneda nacional)
- 9) De conformidad con la práctica del Registro de las Naciones Unidas
- 10) De conformidad con la práctica del Registro de las Naciones Unidas. NB: Esta es una columna sombreada, de carácter voluntario en términos de las obligaciones del TCA.
- 11) De conformidad con la práctica del Registro de las Naciones Unidas. En la primera columna de "Observaciones", los Estados Partes pueden, si así lo desean, describir la pieza transferida con datos sobre la designación, el tipo, el modelo o cualquier

otra información que se consideren relevante. La segunda columna se puede utilizar para explicar o aclarar la naturaleza de la transferencia; por ejemplo, si es temporal (p. ej. para exhibiciones o reparaciones) o si es de naturaleza industrial (podría tener el objetivo de la integración a un sistema mayor). NB: Estas son columnas sombreadas, de carácter voluntario en términos de las obligaciones del TCA.

- 12) Como se detalla en el Artículo 2 (1) (a) al (g), véase el Anexo 1 para las definiciones más precisas del Registro de la ONU de las categorías I-VII, con subcategorías.
- 13) Véase Artículo 5(3).
- 14) Según se establece en el Artículo 2 (1) (h), con las subcategorías tomadas de la plantilla del Registro de las Naciones Unidas para la presentación voluntaria de informes sobre armas pequeñas y armas ligeras. Se ha elegido esta opción de manera temporal, dado que depende del acuerdo posterior entre los Estados Partes sobre la conveniencia de emplear esta u otra definición de la ONU para las subcategorías de ALAP (por ejemplo, del Protocolo sobre las armas de fuego de la ONU o el ITI: Instrumento Internacional de Localización). NB: Las subcategorías de ALAP en este informe están sombreadas y representan información voluntaria con respecto a las obligaciones del TCA
- 15) "las definiciones nacionales no deben abordar menos que las descripciones empleadas en instrumentos relevantes de Naciones Unidas al momento de la entrada en vigencia de este Tratado" (Artículo 5(3))
- 16) De conformidad con la práctica del Registro de las Naciones Unidas, los Estados Partes pueden elegir entre presentar datos sobre las armas pequeñas por subtipo o como un total.
- 17) De conformidad con la práctica del Registro de las Naciones Unidas, los Estados Partes pueden elegir entre presentar datos sobre las armas ligeras por subtipo o como un total.
- 18) El Artículo 5(3) alienta a los Estados Partes a que apliquen lo dispuesto en el Tratado a la mayor variedad posible de armas convencionales. Cualquier otra categoría adicional es voluntaria y las categorías pueden variar entre los Estados Partes. Si se incluyen, las categorías adicionales se deben especificar de manera más precisa en el Anexo 2.

ANEXO 1**Definiciones de las categorías I-VII del Registro de las Naciones Unidas¹****I. Tanques de combate**

Vehículos de combate blindados automotores de ruedas u orugas dotados de gran movilidad para todo terreno y de un nivel elevado de autoprotección, que pesen por lo menos 16,5 toneladas métricas en vacío, equipados con un cañón principal de tiro directo de gran velocidad inicial con un calibre mínimo de 75 mm.

II. Vehículos blindados de combate

Vehículos automotores de ruedas u orugas dotados de protección blindada y de capacidad para todo terreno: a) diseñados y equipados para transportar a un grupo de combate de infantería de cuatro infantes o más, o b) equipados de armamento integrado u orgánico de un calibre mínimo de 12,5 mm o de un lanzamisiles.

III. Sistemas de artillería de gran calibre

Cañones, obús, sistemas de artillería que combinen las características de ambos, morteros o sistemas lanzacohetes múltiples, capaces de atacar objetivos en tierra, esencialmente mediante tiro indirecto, de un calibre de 75 mm y más.

IV. Aeronaves de combate

- a) Aeronaves tripuladas de ala fija o geometría variable diseñadas, equipadas o modificadas para atacar objetivos por medio de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, ametralladoras, cañones u otras armas de destrucción, incluidas las versiones de esas aeronaves que realizan misiones especializadas de guerra electrónica, supresión de defensas antiaéreas o reconocimiento;
- b) Aeronaves no tripuladas de ala fija o geometría variable diseñadas, equipadas o modificadas para atacar objetivos por medio de misiles guiados, cohetes no guiados, bombas, ametralladoras, cañones u otras armas de destrucción.

La categoría “aviones de combate” no incluye las aeronaves de instrucción básica, salvo si están diseñadas, equipadas o modificadas como se ha indicado más arriba.

V. Helicópteros de ataque

- a) Aeronaves tripuladas de ala rotatoria diseñadas, equipadas o modificadas para atacar objetivos por medio de armas guiadas o no guiadas anticarros, aire-superficie, antisubmarinas o aire-aire y equipadas con un sistema integrado de control de tiro y puntería para dichas armas, incluidas las versiones de esas aeronaves que efectúan misiones especializadas de reconocimiento o guerra electrónica.
- b) Aeronaves no tripuladas de ala rotatoria diseñadas, equipadas o modificadas para atacar objetivos por medio de armas guiadas o no guiadas anticarros, aire-superficie, antisubmarinas o aire-aire y equipadas con un sistema integrado de control de tiro y puntería para dichas armas.

¹ Extraído de la plantilla de informes del Registro de la ONU de 2014

VI. Buques de guerra

Navíos o submarinos armados y equipados para fines militares de un desplazamiento normal de 500 toneladas métricas o más, y otros de un desplazamiento normal inferior a las 500 toneladas métricas equipados para lanzar misiles con un alcance mínimo de 25 km, o torpedos con el mismo alcance.

VII. Misiles y lanzamisiles²

- a) Cohetes guiados o no guiados, misiles balísticos o de crucero capaces de transportar una ojiva o un arma de destrucción en un radio mínimo de 25 km, y medios diseñados o modificados específicamente para lanzar tales misiles o cohetes, siempre que no correspondan a las categorías I a VI. Para los fines del Registro, esta subcategoría comprende asimismo los vehículos de control remoto con las características que se describen más arriba en lo que concierne a los misiles, pero no incluye los misiles tierra-aire.
- b) Sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS)³.

² Los sistemas lanzacohetes múltiples se incluyen en la definición de la categoría III.

³ Se deben presentar datos sobre los MANPADS si el sistema MANPADS se suministra como una unidad completa, es decir que el misil, y el lanzador o la culata forman una unidad integrada. Además, también se debe informar sobre los mecanismos de lanzamiento o las culatas individuales. No se debe informar sobre los misiles individuales, no suministrados con un mecanismo de lanzamiento o culata.

ANEXO 3 A

INFORME CERO
Exportaciones de armas convencionales¹

País informante:	PERÚ	Año calendario:	2019
-------------------------	-------------	------------------------	-------------

El Gobierno del Perú, en referencia al Artículo 13(3) del Tratado sobre el Comercio de Armas, por el presente eleva el "informe cero" sobre las exportaciones desde el territorio bajo su jurisdicción. Este informe confirma que

X	no han ocurrido exportaciones reales de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas desde el territorio bajo nuestra jurisdicción en el período de presentación de informes indicado anteriormente.
X	no se han emitido autorizaciones de exportación de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas durante el período de presentación de informes indicado anteriormente.

Este informe cero sobre las exportaciones solo está disponible para los Estados Partes	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

ANEXO 3 B

INFORME CERO
Importaciones de armas convencionales¹

País informante:		Año calendario:	
-----------------------------	--	----------------------------	--

El Gobierno de _____,

en referencia al Artículo 13(3) del Tratado sobre el Comercio de Armas, por el presente eleva el "informe cero" sobre las importaciones al territorio bajo su jurisdicción. Este informe confirma que

<input type="checkbox"/>	no han ocurrido importaciones reales de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas al territorio bajo nuestra jurisdicción en el período de presentación de informes indicado anteriormente.
<input type="checkbox"/>	no se han emitido autorizaciones de importación de las armas convencionales nombradas en el Artículo 2(1) del Tratado sobre el Comercio de Armas durante el período de presentación de informes indicado anteriormente.

Este informe cero sobre las importaciones solo está disponible para los Estados Partes	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------